



COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.178/2016..1
NUEVA TOLTÉN, 20 JUL. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 19 de Julio de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Franco Belmar Rojas.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.074 de fecha 01 de Julio de 2016, que aprueba Programa de Actividades por conmemoración del 56° Aniversario de Nueva Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 19 de Julio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Franco Belmar Rojas, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GMS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a diecinueve días del mes de Julio de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____ domicilio en _____ Toltén y don **FRANCO EDUARDO BELMAR ROJAS**, cédula de identidad N° _____ con domicilio en _____ le la ciudad de Temuco, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de las actividades de celebración del 56° Aniversario de Nueva Toltén, contrata al Sr. Belmar Rojas para que realice producción de solista en la gala de Tito Fernández el día jueves 21 de Julio de 2016, en el Gimnasio Municipal de Toltén.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al Sr. Belmar Rojas por la labor encomendada la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios correspondiente y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** Los gastos de traslado desde y hacia Temuco serán de exclusiva responsabilidad el Sr. Belmar Rojas.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Belmar Rojas.


FRANCO BELMAR ROJAS
RUT N° _____

